Informe CEO N° 135/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 13 NOVIEMBRE 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2024 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORIAS – SEGUNDO LLAMADO - ID: 438702".**

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central de Paraguay.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 39 de fecha 22 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2024 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS – SEGUNDO LLAMADO - ID 438702.-**

Verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y considerando la Resolución N° 1 Acta N° 10 del 14 de marzo de 2024 "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - EJERCICIO 2024" emitida por el Banco Central de Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, el Comité de Evaluación considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	438702				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2024 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS - SEGUNDO LLAMADO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	1-Noviembre-2024	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	12:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Internacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC - 4° piso del Edificio del BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Encargada de Despacho de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramírez, Jefe de la Sección Contratación Directa.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*:*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	76118340-0	TTH COMERCIOS E INVERSIONES SPA	cnorese@bbtec.cl
2	216836360019	AMP SOLUTIONS SRL	ampfas@ampfas.com
3	80107450-9	RSM PARAGUAY	-

4- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TTH COMERCIOS E INVERSIONES SPA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 370.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO ITAU PARAGUAY S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 20.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/11/2024 a 10/04/2025, 160 días
AMP SOLUTIONS SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 446.200 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO GNB PARAGUAY S.A **Monto total asegurado Gs.:** 22.500 **Vigencia de la Póliza:** De 1/11/2024 a 12/03/2025, 131 días
RSM PARAGUAY	NO	NO	NO	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Inscripción	Muestras	Inscripto
TTH COMERCIOS E INVERSIONES SPA	0		NO	NO	NO
AMP SOLUTIONS SRL	0		NO	NO	NO
RSM PARAGUAY	0		NO	NO	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Asunción, 1 de noviembre de 2024

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales del **REPRESENTANTE LOCAL** de la persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay que ha constituido el mismo, según lo que se visualiza en la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:----------

- **Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: TTH Comercios e Inversiones SPA.**
  - **Representante local*:* Systems Networks & Security Control SA. (*)**

DOCUMENTOS	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**Presenta**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente. (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).	**No Aplica**

En cuanto al sobre presentado por la firma RSM Paraguay, se deja constancia que dentro del mismo solo se visualiza un pendrive, lo cual será informado al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), a su consideración.
Además, en atención a que en el acta electrónica el monto total asegurado de la garantía automáticamente estira el símbolo Gs., se deja constancia que los montos asegurados de las garantías presentadas son en Dólares Americanos (USD).----------

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas y DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **Decreto Reglamentario**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	TTH COMERCIOS E INVERSIONES SpA	AMP SOLUTIONS S.R.L.	RSM PARAGUAY
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*).	**NO CUMPLE.**	CUMPLE.	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	**NO CUMPLE**
Documentos Legales. Oferente (Persona jurídica)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.	CUMPLE.	**NO CUMPLE**
En caso de contar con Representante Local: Documentos legales. Representante Local del Oferente. Persona Jurídica (domiciliado en la República del Paraguay)"			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	NO APLICA	NO APLICA	

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL
TTH COMERCIOS E INVERSIONES SpA	**NO CUMPLE.**
AMP SOLUTIONS SRL	CUMPLE.
RSM PARAGUAY	**NO CUMPLE**

<u>TTH COMERCIOS E INVERSIONES SpA</u>.

El Formulario de Oferta presentado por el **TTH COMERCIOS E INVERSIONES SpA** consta de dos páginas, sin embargo, sólo en la última página se encuentra firmado, lo indicado se puede cotejar a continuación:

FORMULARIO N° 1

FORMULARIO DE OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

FECHA: 01 NOV 2024

ID No: 438702

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: TTH Comercios e Inversiones SpA (nombre de fantasía BBTec)
RUC: 76.118.340-0
Dirección: Los Militares 5260, Oficina 1011, Las Condes, Santiago de Chile
Números de teléfono: +56993324000
Dirección de correo electrónico: cnorese@bbtec.cl

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

Página 8 de 1479 EXP-2024-013197 04/11/2024 18:23:19

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Christian Norese González TTH COMERCIO E INVERSIONES

En calidad de Director General de TTH Comercios e Inversiones SpA (nombre de fantasía BBTec)

Considerando, que el Formulario de Oferta es un documento sustancial, presentado en carácter de Declaración Jurada, requiere de la firma del representante legal del oferente en todas sus páginas, como prueba de su conocimiento, conformidad, compromiso, autoría y la autenticidad de su contenido, en consecuencia, la carencia de la firma del Representante Legal del oferente en la primera página del Formulario de Oferta, impide considerar que se halla debidamente firmado y la misma constituye una omisión no subsanable.
Igualmente, es necesario considerar que una oferta es una declaración de voluntad por medio de la cual quien la emite afirma que, en caso de ser aceptada, quedará obligado a ella y a cumplirla, siendo ésta la base del contrato. Una oferta debe ser clara, completa y precisa para que pueda ser aceptada o rechazada.

El **Pliego de Bases y Condiciones** establece:

Apertura de ofertas
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*)
[El formulario de oferta y lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas. …]
… Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. En caso de no presentar los mismos en la forma debida las ofertas deberán ser descalificadas.

El **Decreto N° 2992/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**, establece:

Artículo 61 Documentos sustanciales:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

Artículo 63 Método de Evaluación:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Por consiguiente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC y los artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a rechazar la oferta presentada por **TTH COMERCIOS E INVERSIONES SpA** en el presente procedimiento de contratación.

RSM PARAGUAY

El oferente RSM PARAGUAY presenta su oferta en pendrive dentro de un sobre, dicha situación ha sido asentada en el Documento Complementario al Acta de Apertura conforme se observa en la siguiente imagen:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2024 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 438702

Asunción, 1 de noviembre de 2024

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales del **REPRESENTANTE LOCAL** de la persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay que ha constituido el mismo, según lo que se visualiza en la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:----------

- **Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: TTH Comercios e Inversiones SPA.**
  - **Representante local: Systems Networks & Security Control SA. (*)**

DOCUMENTOS	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**Presenta**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente. (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).	**No Aplica**

En cuanto al sobre presentado por la firma RSM Paraguay, se deja constancia que dentro del mismo solo se visualiza un pendrive, lo cual será informado al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), a su consideración.

Además, en atención a que en el acta electrónica el monto total asegurado de la garantía automáticamente estira el símbolo Gs., se deja constancia que los montos asegurados de las garantías presentadas son en Dólares Americanos (USD).----------

Federico Ramirez
UOC - BCP

Página 1 de 1

En la Consulta N° 19 realizada el 22.10.2024 en relación a los documentos que deben ser entregados en soporte papel publicada en el SICP , la UOC ha respondido lo siguiente:

Sobre los documentos que deben ser entregados en soporte papel

Nro. de Consulta: 19

Consulta

Fecha de Consulta: 22-10-2024

Consulta:

Estimados señores:

En el entendido de que todos los documentos deben ser alzados en la convocatoria, por favor indiquennos cuales son los documentos que deben ser entregados además en soporte papel.

Respuesta - 24-10-2024

Fecha de Respuesta: 24-10-2024

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en el SICP, el lugar de entrega y apertura de ofertas es la UOC - 4° piso del Edificio del BCP, en la fecha y hora indicadas en la página de la DNCP, es decir, que para esta convocatoria no se prevé la utilización del Módulo de Ofertas Electrónicas, por tanto, los sobres deberán ser presentados de forma física.

En el presente procedimiento de contratación las documentaciones deben ser presentados en soporte físico (papel) en la fecha, hora y lugar establecido en el PBC.

El **Decreto N° 2992/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**, establece

Artículo 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones:
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especialmente de los mismos, sin desviación, reserva u omisión que:
…c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 63 Método de evaluación:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Por consiguiente, de conformidad al PBC y los artículos 60 y 63 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a rechazar la oferta presentada por **RSM PARAGUAY** en el presente procedimiento de contratación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTA.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:
En atención a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL contrato cerrado se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

AMP SOLUTIONS S.R.L.

EN DÓLARES AMERICANOS*

OFERENTE		PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS
1.	**AMP SOLUTIONS S.R.L.**	446.200*

*Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas nacionales que el BCP deberá absorber.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone que 5. Margen de Preferencia local NO APLICA.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

En el Informe Tecnico elaborado por conjuntamente por funcionarios de la Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Valores, GTIC y Auditoría Interna expresa:

"…de acuerdo a lo comunicado por el Comité de Evaluación de Ofertas, las firmas TTH COMERCIOS E INVERSIONES SPA y RSM PARAGUAY, respectivamente, no cumplen con la totalidad de la documentación sustancial, por lo que sus ofertas no podrán ser analizadas técnicamente.

Análisis de cumplimiento técnico.

Se procedió a la verificación y análisis técnico de la única oferta susceptible de ser analizada, presentada por la firma AMP SOLUTIONS SRL, la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

En cuanto al requerimiento de la Capacidad Técnica establecido en el PBC, inciso i) Demostración del software ofertado, el BCP se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes que cumplan con los documentos sustanciales una demostración de las funcionalidades del software ofrecido, si así lo considerase necesario, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el cuadro de Especificaciones Técnicas obrante en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. Dicha demostración para la evaluación de ofertas podrá realizarse a elección del BCP en forma online u on site en el BCP (Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), en la fecha y hora a ser comunicada por escrito, con la presencia de los funcionarios de las cuatro áreas usuarias, se informa que no fue necesario realizar la demostración.

Conclusión

Fue realizada la evaluación técnica de la única oferta que cumplió con todos los requisitos sustanciales, presentada por la firma AMP SOLUTIONS SRL, y conforme al resultado de dicha evaluación, la oferta CUMPLE con todos los requisitos técnicos exigidos. Con relación al precio ofertado, el mismo se encuentra dentro de los rangos normativos establecidos.

Criterios de Evaluación	Nro. de página	Tabla de cumplimiento				Observación
		SIB	SIS	AI	SV	
EXPERIENCIA REQUERIDA						
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o su equivalente en el país de origen, que acredite una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal.	1106-1148	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizados/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es, y/o recepciones finales de provisión, implementación y/o mantenimiento vinculadas a implementaciones previas de software de gestión de auditorías en Banca Central y/o Superintendencias Bancarias y/o de Valores y/o de Seguros dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	1098	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído e implementado, y/o realizado mantenimientos vinculados a implementaciones previas de software de gestión de auditorías, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, expedidas por Bancas Centrales y/o Superintendencias Bancarias y/o de Valores y/o de Seguros con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	1094,1096	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de referencias y/o documentos, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor en el cual se constate que el software de gestión de auditorías ofertado por el Oferente haya sido instalado en Banco Central y/o Superintendencias Bancarias y/o de Valores y/o de Seguros.	1094,1096	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA						
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos del software ofertado.	1250-1280	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
b) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las especificaciones técnicas con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, debiendo especificarse en la última columna del cuadro correspondiente, el número de folio en el cual se encuentra la información relacionada.	1100, 1282-1302	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad del software ofertado, emitida por el Oferente mediante una Nota en carácter de Declaración Jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha efectiva de la puesta en vivo del software.	1080	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
d) Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del software ofertado por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha efectiva de la puesta en vivo del software.	1240	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
e) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario incluido en la Sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	1069	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
f) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado y con experiencia en implementaciones en Banca Central y/o Superintendencias Bancarias y/o de Valores y/o de Seguros, a efectos de la ejecución de lo contratado.	1092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
g) Certificación vigente del personal técnico capacitado en la herramienta ofertada, acreditable a través de la fotocopia simple del Certificado emitido por el fabricante y/o mediante la indicación de la página web en la que podría ser validada la certificación.	1234-1238	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Diego Olivieri Sara Sapiro
h) Currículum vitae del personal que realizará la implementación y brindará el soporte técnico, en el cual se acredite como mínimo 2 (dos) experiencias en la implementación y/o mantenimiento del software ofertado en Bancas Centrales y/o Superintendencias Bancarias y/o de Valores y/o de Seguros dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023. El BCP se reserva el derecho a verificar la información y para el efecto se deberá incluir un contacto telefónico o correo electrónico.	1224-1232	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Diego Olivieri Marco Fernandes
i) Demostración del software ofertado, el BCP se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes que cumplan con los documentos sustanciales una demostración de las funcionalidades del software ofrecido, si así lo considerase necesario, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el cuadro de Especificaciones Técnicas obrante en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. Dicha demostración para la evaluación de ofertas podrá realizarse a elección del BCP en forma online u on site en el BCP (Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), en la fecha y hora a ser comunicada por escrito, con la presencia de los funcionarios de las cuatro áreas usuarias.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No fue necesario realizar la demostración del software ofertado
Otros criterios que la convocante requiera						
a) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que no tiene participación accionaria en entidades supervisadas por las Superintendencias de Bancos, la de Seguros y la de Valores del Banco Central del Paraguay.	1090	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Licitación 438702 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2024 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS - SEGUNDO LLAMADO										
AMP SOLUTIONS SRL										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	Cantidad	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD	Precio Unitario Estimado	Diferencia	%
1	43231507-002	Software de gestión de auditorías (60 Licencias perpetuas para usuarios)	Unidad	Unidad	1	334.200	334.200	296.496	37.704	13%
2	43231507-002	Actualización y Soporte técnico para el software de gestión de auditorías - 1era. Anualidad	Unidad	Unidad	1	56.000	56.000	48.988	7.012	14%
3	43231507-002	Actualización y Soporte técnico para el software de gestión de auditorías - 2da anualidad	Unidad	Unidad	1	56.000	56.000	48.988	7.012	14%
Precio Total en Dólares Americanos							446.200			
Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas nacionales que el BCP deberá absorber										

Se adjunta Evaluación Técnica: AMP SOLUTIONS SRL - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **AMP SOLUTIONS S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**AMP SOLUTIONS S.R.L.**
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El formulario de oferta y de lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE.

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaría o póliza de seguro de caución	
3. Documentos Legales. Oferente (Persona jurídica)	
3.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*)	CUMPLE.
3.2 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.
3.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente. (**)	CUMPLE.
3.4 Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**)	CUMPLE
3.5 Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**)	CUMPLE
3.6 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario estándar incluido en la Sección Formularios (**)	CUMPLE.
7. CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Copia simple de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE.
8. EXPERIENCIA REQUERIDA	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o su equivalente en el país de origen, que acredite una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal.	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizados/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es, y/o recepciones finales de provisión, implementación y/o mantenimiento vinculadas a implementaciones previas de software de gestión de auditorías en Banca Central y/o Superintendencias Bancarias y/o de Valores y/o de Seguros dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído e implementado, y/o realizado mantenimientos vinculados a implementaciones previas de software de gestión de auditorías, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, expedidas por Bancas Centrales y/o Superintendencias Bancarias y/o de Valores y/o de Seguros con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de referencias y/o documentos, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor en el cual se constate que el software de gestión de auditorías ofertado por el Oferente haya sido instalado en Banco Central y/o Superintendencias Bancarias y/o de Valores y/o de Seguros.	CUMPLE
9. CAPACIDAD TÉCNICA	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos del software ofertado.	CUMPLE.
b) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las especificaciones técnicas con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, debiendo especificarse en la última columna del cuadro correspondiente, el número de folio en el cual se encuentra la información relacionada.	CUMPLE.
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad del software ofertado, emitida por el Oferente mediante una Nota en carácter de Declaración Jurada a nombre del Banco Central del	CUMPLE.

Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha efectiva de la puesta en vivo del software.	
d) Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del software ofertado por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha efectiva de la puesta en vivo del software.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario incluido en la Sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
f) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado y con experiencia en implementaciones en Banca Central y/o Superintendencias Bancarias y/o de Seguros, a efectos de la ejecución de lo contratado.	CUMPLE.
g) Certificación vigente del personal técnico capacitado en la herramienta ofertada, acreditable a través de la fotocopia simple del Certificado emitido por el fabricante y/o mediante la indicación de la página web en la que podría ser validada la certificación.	CUMPLE
h) Currículum vitae del personal que realizará la implementación y brindará el soporte técnico, en el cual se acredite como mínimo 2 (dos) experiencias en la implementación y/o mantenimiento del software ofertado en Bancas Centrales y/o Superintendencias Bancarias y/o de Valores y/o de Seguros dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023. El BCP se reserva el derecho a verificar la información y para el efecto se deberá incluir un contacto telefónico o correo electrónico.	CUMPLE
i) Demostración del software ofertado, el BCP se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes que cumplan con los documentos sustanciales una demostración de las funcionalidades del software ofrecido, si así lo considerase necesario, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el cuadro de Especificaciones Técnicas obrante en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. Dicha demostración para la evaluación de ofertas podrá realizarse a elección del BCP en forma online u on site en el BCP (Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), en la fecha y hora a ser comunicada por escrito, con la presencia de los funcionarios de las cuatro áreas usuarias.	CUMPLE
10. Otros Criterios que la convocante requiera	
a) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que no tiene participación accionaria en entidades supervisadas por las Superintendencias de Bancos, y la de Seguros del Banco Central del Paraguay	CUMPLE.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por los oferentes, el Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

AMP SOLUTIONS S.R.L.

RATIOS PRINCIPALES	2020	2021	2022	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años.	38,41	3,17	2,08	14,55
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los en los 3 (tres) años.	3%	32%	48%	27%
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres), no deberá ser negativo.	61,71	57,56	48,63	55,97

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Miembros por **AMP SOLUTIONS S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, **AMP SOLUTIONS S.R.L.** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Área Técnica informa que los precios se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₲ 5.700.000.000** y de un solo objeto del gasto (SOG 579) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto por ejecutar asciende a **USD 446.200** dólares americanos, suma que al cambio del día del acto de apertura -01/11/2024- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P. asciende a 7.847,70 guaraníes por dólar, equivale a **₲ 3.501.643.740** por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**LPI N° 1/2024 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORIAS – SEGUNDO LLAMADO - ID 438702"**, conforme al siguiente detalle:

AMP SOLUTIONS S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD*	PRECIO TOTAL USD*
1	Software de gestión de auditorías (60 Licencias perpetuas para usuarios)- CONTRATO CERRADO	Unidad	Unidad	1	334.200	334.200
2	Actualización y Soporte técnico para el software de gestión de auditorías - 1era. Anualidad - CONTRATO CERRADO	Unidad	Unidad	1	56.000	56.000
3	Actualización y Soporte técnico para el software de gestión de auditorías - 2da anualidad - CONTRATO CERRADO	Unidad	Unidad	1	56.000	56.000

*Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas nacionales que el BCP deberá absorber.

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha de suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.11.13 13:10:53 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2024.11.13 13:33:19 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2024.11.13 13:12:46 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.11.13 14:50:46 -03'00'

Gerencia General

Licitación 438702 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2024 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS - SEGUNDO LLAMADO

Evaluación Técnica: AMP SOLUTIONS SRL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Características técnicas y funcionalidades del software

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE						
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS						
Código Requerimiento	**Requerimiento**	**Descripción Técnica**	**Exigido/ Opcional**	**Ofrecido**	**Referenciación en documentación presentada**	**Tabla de Cumplimento (Cumple/No Cumple)**
RTEC.01	Plataforma Tecnológica	**Sistema Operativo:** Windows Server 2022 o superior, Oracle Linux 8 o superior, con licenciamiento a cargo del BCP.	Exigido	Windows Server 2022	reporte EXP-2024-013197.pdf 04. Cumplimiento de Requerimientos. Pág. 1314	Cumple
RTEC.02		**Base de Datos:** Las bases de datos del software deberán ser compatibles con Oracle Database 19c o superior, Enterprise con soporte para RAC (Real Application Clusters) (licenciamiento a cargo del BCP) sobre Oracle Database Appliance o SQLServer (Licenciamiento a cargo del proveedor) sobre máquinas virtuales, plataformas soportadas en el ambiente de producción en el BCP. Si son requeridas licencias adicionales o de otro tipo para la implementación de la Solución Tecnológica, éstas deberán estar incluidas en la oferta. En este sentido, todas las licencias a ser suministradas por el Proveedor deberán tener en cuenta soporte, garantía y actualizaciones, como mínimo por el período de duración de la vigencia del contrato, además se deberá presentar, luego de la provisión, un documento del Fabricante de cada licencia a ser provista en el marco de la implementación, que certifique la duración del soporte técnico, la validez y	Exigido	SQLServer 2016, 2017, 2019 y 2022 con Integración Services	04. Cumplimiento de Requerimientos. Pág. 1314	Cumple

Licitación 438702 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2024 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS - SEGUNDO LLAMADO

Evaluación Técnica: AMP SOLUTIONS SRL

		que la misma está a nombre del BCP.				
RTEC.03		**Servidor de Aplicaciones:** En caso de que la plataforma requiera componentes licenciados para el funcionamiento del Servidor de Aplicaciones, el proveedor deberá incluir las licencias necesarias del midleware y los componentes, soporte y garantía de estas, así como también las actualizaciones que correspondan por el periodo de duración de la garantía de la plataforma.	Exigido	Servidor Web de Aplicaciones (web + Caching) No se necesitan licencias adicionales de otros softwares	04. Cumplimiento de Requerimientos. Pág. 1314	Cumple
RTEC.04		**Virtualización:** Deberá soportar plataforma VMWare vSphere y Nutanix AHV plataformas ya instaladas y en ambiente de producción en el BCP.	Exigido	VMware soportado	04. Cumplimiento de Requerimientos. Pág. 1314	Cumple
RTEC.05		**Compatibilidad:** Arquitectura de procesador compatible con x86 mediante despliegue virtual basado en máquinas virtuales o contenedores. La solución ofertada deberá ser totalmente compatible con los servicios, configuraciones y aplicaciones expuestos en este documento y existentes actualmente en producción en la infraestructura del BCP.	Exigido	Compatible con despliegues virtuales y arquitectura X86	04. Cumplimiento de Requerimientos. Pág. 1314	Cumple
RTEC.06		**Requisitos de Hardware:** Arquitectura de procesador compatible con x86. Adicionalmente para el despliegue de la solución se deberá tener en cuenta las siguientes limitaciones de plataforma con la cual cuenta el BCP para la implementación: - Base de Datos: Oracle Database Appliance X9-2-HA para BD Oracle. Nutanix 3360 G8 para BD SQLServer. - Aplicación: Nutanix 3360 G8.	Exigido	Compatible con SQLServer 2022 el cual es compatible con Nutanix 3360 G8	04. Cumplimiento de Requerimientos. Pág. 1314	Cumple

Licitación 438702 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2024 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS - SEGUNDO LLAMADO

Evaluación Técnica: AMP SOLUTIONS SRL

RTEC.07		**Compatibilidad con Navegador**: El software deberá ser compatible con los siguientes navegadores: versión principal durante la vigencia del contrato de Google Chrome, Safari (Apple) y Microsoft Edge.	Exigido	Compatible Chrome, Safari, Microsoft Edge, iOS9 y posteriores	04. Cumplimiento de Requerimientos. Pág. 1314	Cumple
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD						
RSEG.01	Seguridad	El software debe contemplar buenas prácticas OWASP (Open Web Application Security Project).	Exigido	Si	1316	CUMPLE
RSEG.02		El servidor web debe soportar protocolos tls/https para el tráfico de datos.	Exigido	Si	1316	CUMPLE
RSEG.03		El software deberá contar con autenticación a través del Directorio Activo (Active Directory).	Exigido	Si	1316	CUMPLE
RSEG.04		El software deberá incluir medidas que eviten el acceso a la información (cifrado de datos) a través de cualquier herramienta externa.	Exigido	Si	1318	CUMPLE
RSEG.05		Si existieran archivos locales de conexión con la base de datos, estos deben estar encriptados (para proteger el inicio de sesión y contraseña).	Exigido	Si	1318	CUMPLE
RSEG.06		La conexión entre bases de datos y la aplicación debe estar basada en un protocolo seguro.	Exigido	Si	1318	CUMPLE
RSEG.07		La base de datos debe soportar la característica de Transparent Data Encryption.	Exigido	Si	1318	CUMPLE
RSEG.08		Las claves de encriptación deben generarse dinámicamente o utilizar certificados y billeteras protegidas.	Opcional	Si	1318	CUMPLE
RSEG.09		El proveedor es responsable de realizar el hardening a toda la infraestructura involucrada y/o soportada para la provisión del servicio, según las buenas prácticas de seguridad del mercado y/o	Exigido	Si	1320	CUMPLE

Licitación 438702 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2024 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS - SEGUNDO LLAMADO

Evaluación Técnica: AMP SOLUTIONS SRL

		recomendaciones del fabricante de cada componente.				
RSEG.10		El BCP podrá realizar los tests de intrusión y/o análisis de vulnerabilidades que considere necesarios, bajo su exclusivo criterio, quedando bajo responsabilidad del proveedor corregir cualquier vulnerabilidad detectada, ya sea por este u otros métodos.	Exigido	Si	1320	CUMPLE
RSEG.11		Se requiere que todo personal del proveedor implemente estándares de seguridad en el proceso de desarrollo/implementación de la aplicación, tales como: SAFECode, OWASP DevSecOps.	Exigido	Si	1320	CUMPLE
RSEG.12		Debe estar basado en Role-based Access control (RBAC).	Exigido	Si	1320	CUMPLE
RSEG.13		Debe soportar la integración con la siguientes soluciones o herramientas de seguridad: - IAM/IGA (Ej.: Broadcom Symantec IGA). - SIEM (Ej.: IBM Qradar). La integración puede ser de forma nativa o a través de APIs o protocolos estándares.	Exigido	Si	1320	CUMPLE
RSEG.14	Pistas de Auditoría	Incorporar pistas de auditoría para cualquier acción llevada adelante por cualquier usuario en el software.	Exigido	Si	1322	CUMPLE
RSEG.15		Las pistas de auditoría deberán estar disponibles en el sistema para que las instancias correspondientes de las áreas usuarias puedan realizar controles de las actividades realizadas por los usuarios de su área, mediante funcionalidades específicas para ello.	Exigido	Si	1322	CUMPLE

Licitación 438702 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2024 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS - SEGUNDO LLAMADO

Evaluación Técnica: AMP SOLUTIONS SRL

RSEG.16	Perfiles	El uso del software por parte de los usuarios deberá ser realizado a través de perfiles.	Exigido	Si	1324	CUMPLE
RSEG.17		Los perfiles mínimos por implementar serían de administradores de usuarios y perfiles, y por área usuaria, operador/autorizante, administrador de reglas del negocio (cambios de parámetros), auditores, auditados y de consulta general. Cada área usuaria deberá disponer de sus propios perfiles, de forma tal que la información de un área usuaria no pueda ser visualizada por otra.	Exigido	Si	1324	CUMPLE